

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11489 *Propuesta de Alcaldía de relación de cargos a ejercer con dedicación exclusiva, parcial, retribuciones e indemnizaciones*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince, la Propuesta de Alcaldía en relación a cargos a ejercer con dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace pública la Propuesta aprobada:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RELACIÓN DE CARGOS A EJERCER CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

Conforme me autorizan las disposiciones vigentes y en concreto los artículos 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.-Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla y con las siguientes retribuciones, las cuales se actualizarán anualmente según disponga la Ley General de Presupuestos del Estado:

1.- Alcalde, D. Rafael Ruiz González: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 50.110,51.-Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

2.- 1r. Teniente de Alcalde, D. Ildelfonso Molina Jiménez: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas semanales con una retribución bruta anual de 42.902,46.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

3.- 2º. Teniente de Alcalde, D. Juan Ribas Ferrer: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 45.160,48.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

4.- 3ª Teniente de Alcalde, Dña. Elena López Boned: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 45.160,48.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

5.- Concejala Delegada, Dña. María del Carmen Boned Verdera: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 40.552,67.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

6.- Concejala Delegada, Dña. Montserrat García Cuenca: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 40.552,67.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

7.- Concejal Delegado, D. José Juan Tur Cardona: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 40.552,67.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.



8.- Concejal Delegado, D. Agustín Perea Montiel: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas con una retribución bruta anual de 37.308,45.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

9.- Concejala Delegada, Dña. Estefanía Torres Sánchez: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 9 de julio de 2015, con una retribución bruta anual de 40.552,67.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

10.- Concejala Delegada, Dña. Gloria Corral Joven: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva a partir del día 17 de julio de 2015, con una retribución bruta anual de 40.552,67.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

11.- Concejal Delegado, D. Juan José Hinojo Domene: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 21 horas semanales, con una retribución bruta anual de 23.520,55.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

12.- Concejala Delegada, Dña. Vicenta Mengual Llull: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 21 horas semanales, con una retribución bruta anual de 23.520,55.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

13.- Concejala, Dña. Virginia Marí Rennesson: Portavoz del grupo municipal Popular, percibirá en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.045 euros mensuales.

14 Concejal, D. Antonio Villalonga Juan, como portavoz del grupo municipal Movimiento Ciudadano EPIC, percibirá en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.045 euros mensuales.

15. Los Concejales y las Concejalas, Sres. y Sras. Juan José Tur Ripoll, María Fajarnés Costa, Pablo Gárriz Galván, Juan Flores Jiménez, Lourdes Cardona Ribas, Alejandro Minchiotti Fábregas y Jacobo María Varela de Lima Chorda percibirán 855.- Euros en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación.

Eivissa, 7 de julio de 2015

EL ALCALDE

Rafael Ruíz González

